

PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN REFUERZO

Hace unos meses se ha dictado una importante sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que afecta a las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Administración de Justicia.

El fallo viene a dar la razón a un funcionario de la Administración de Justicia que reclamó por haber sido cesado en un puesto de trabajo **nombrado por refuerzo** en el que había estado más de tres años, anulando dicho cese y restituyéndole en su puesto de trabajo al no haber existido razones objetivas para ello, todo ello basado jurídicamente en el Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE.

Este pronunciamiento viene a dar la razón a este sindicato cuando reclamaba y reclama a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en cada una de las reuniones de refuerzos que se celebran, que los refuerzos prolongados en el tiempo, es decir, los estructurales deben pasar a formar parte de la plantilla de los órganos judiciales/fiscales de Canarias.

En la próxima reunión que se celebrará a mediados de este mes de Junio, haremos valer esta sentencia para que todos los refuerzos existentes en Canarias que cumplan estas características se conviertan en nuevos puestos de trabajo, los cuales podrán ser pedidos igualmente al ya existir en plantilla por los funcionarios de carrera en los concursos de traslado.

ELECCIONES DE JUSTICIA CANARIAS JUNIO 2019

VOTO POR CORREO....Aunque parezca una obviedad, parece ser que no lo es, los miembros que han sido designados para las Mesas Electorales Parciales de los diferentes partidos judiciales **NO PUEDEN ABRIR LOS VOTOS POR CORREO QUE SE RECIBAN**, guardándolos el presidente de la Mesa Electoral hasta que finalice la votación el día **19 de junio**.

- En la provincia de Las Palmas, es de 09:00 a 15:00 horas
- En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es de 09 a 14:00 horas

Una vez finalizada la votación, se abrirá el sobre grande que contiene el sobre cerrado de votación y **SERÁN INTRODUCIDOS EN LAS URNAS**, para realizar el recuento de votos. Recordar que los compañeros que votan por correo, al no poder estar presentes el día de la votación, se han gastado su dinero y tiempo para poder ejercer su derecho al voto.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo

13/06/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com